

### OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones que sirvan de guía para la toma de decisiones.

### REFERENCIA LEGAL

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.b de dicha memoria debe recoger "procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".

### REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

El programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales señala que se establecerán "procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza" y "procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado".

El programa DOCENTIA-CÓRDOBA, adaptación al contexto de la Universidad de Córdoba del programa DOCENTIA promovido por la ANECA y la AGAE, permite obtener información (resultados e indicadores sobre la calidad docente) para la mejora y el perfeccionamiento, servir de guía para la toma de decisiones en materia de política de profesorado y aportar evidencias al Sistema de Garantía de Calidad del Título.

Los objetivos de calidad fijados por el Título en relación a la enseñanza y el profesorado del mismo.

### SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La UGCT solicitará a la Sección de Gestión de la Calidad de la Universidad los resultados del profesorado del Título que hayan sido evaluados en el marco del Programa DOCENTIA-CÓRDOBA (P-4.I), así como los resultados de la encuesta de opinión del alumnado con la labor docente que con carácter anual se realiza desde dicha Sección para el resto de profesorado.

El/la coordinador/a de la asignatura, al concluir el curso académico, cumplimentará un informe de asignatura (4.II) en el que se reflejarán posibles incidencias relacionadas con:

- La planificación de la asignatura (organización y coordinación entre los docentes, guía docente, etc.)
- Desarrollo de la enseñanza y evaluación de los aprendizajes (cumplimiento de lo planificado, dificultades en el desarrollo, metodologías docentes, tipos de evaluación, etc.).

En caso de incidencias (quejas o reclamaciones), la UGCT recabará informes de las y los responsables académicos y del propio profesorado sobre las mismas.

## SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La UGCT elaborará, mediante el análisis de la información recabada sobre los resultados del DOCENTIA-CÓRDOBA, encuesta de opinión, indicadores de resultados por curso académico y asignatura, e informes de los coordinadores y coordinadoras de asignatura y, en su caso, de las quejas y reclamaciones recibidas, un informe anual, coincidiendo con cada curso académico, con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del Título, que presentará a la Junta de Centro para su estudio y procedencia de la aplicación de las propuestas de mejora planteadas.

La Sección de Gestión de la Calidad de la UCO será la responsable de remitir a la UGCT los informes de resultados colectivos de la evaluación docente de Títulos y cursos que se soliciten así como el envío personalizado de los informes del profesorado según el Modelo DOCENTIA-CÓRDOBA.

## SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

La UGCT elaborará un informe para cada curso académico con los resultados más significativos, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes que corresponda.

La UGCT trasladará a la persona responsable del Título (Decano/a o Director/a del Centro) los resultados y las propuestas que se hayan elaborado a partir de la información recabada. Las recomendaciones presentadas deben permitir detectar las necesidades de mejora y obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias encontradas.

La persona responsable del Título trasladará las propuestas de mejora a los Departamentos implicados en la docencia del Título.

En caso de incidencias con respecto a la docencia de una asignatura en particular, la Dirección del Centro informará al profesorado implicado en la misma, de forma que se pongan en marcha las medidas que se hayan adoptado conjuntamente entre la Dirección del Centro y los Departamentos afectados para solventar tal situación, en consonancia con las recomendaciones de mejora diseñadas desde la UGCT.